

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “FEDERICO VILLARREAL”.

Sábado 20 de Marzo de 2021

En la ciudad de Lima a los veinte (20) días del mes de marzo de 2021 a horas 4.15 pm. se reunió en Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad de Administración por medio de la Plataforma de Microsoft Teams, asistiendo virtualmente: la Decana Dra. Rita E. Marcos Haro; los Consejeros Docentes: Dr. Jorge Bravo Toro, Dra Dora Polo Cerna, Dr. Elmo R. Zavala Scheen, Dr. Hernán Carbajal Linares y Mg. César Augusto Sotomayor Flores, y la alumna: Valia. E. Valdivieso Hernández, Niurka V. Muñoz Junco, y actuando como Secretario Académico el profesor Eugenio Castro Vásquez, quién por disposición de la Sra Decana dio lectura a los puntos de agenda. Comprobado el quorum reglamentario, la Decana procedió al desarrollo de la presente agenda,

AGENDA:

- 1. Grados y Títulos.**
- 2. Ampliar los efectos del acto resolutivo para el período 2021.**
- 3. Cambio de Modalidad de Estudios.**
- 4. Reserva de Matrícula para el año académico 2020.**
- 5. Otros documentos de Gestión.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

“La Decana Dra. Rita E. Marcos Haro, saludó a cada uno de los miembros del Consejo de Facultad, manifestando que en esta Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad se va a considerar el análisis y aprobación de los puntos de agenda que ha dado lectura el Secretario, y que cada uno de los Consejeros lo tienen a través de sus citaciones virtuales. Antes del desarrollo de la sesión, la Decana solicitó al Secretario dar lectura al acta de la sesión anterior vía acuerdos, luego la Decana solicitó la aprobación de la misma. Haciendo la consulta protocolar de votación, el acta fue aprobada por unanimidad.

I. DESPACHOS.

1.1. Grados y Títulos.

Informe N° 002-2021-VIRTUAL-SA-FA-UNFV, de fecha 15.03.2021, de la Secretaría Académica, remitiendo la relación de treintaiocho (38) expedientes de Grado Académico de Bachiller y cuatro (04) expedientes para Título Profesional, remitidos a su vez por la Oficina de Grados y Gestión del Egresado para ser considerados en la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad. Pasó a orden del día.

1.2. Ampliar los efectos del acto resolutivo para el período 2021.

Informe No 004-2021-EPAP-FA-UNFV de fecha 24.02.2021, de la Dirección de la Escuela Profesional de Administración Privada solicitando: Ampliar los efectos del acto resolutivo para el año 2021, respecto a la Reactualización de Matrícula de la alumna Alcocer Pérez, Gianella Alicia (Cód. 2017000692) de la especialidad de Administración de Empresas. Pasó a orden del día.

1.3. Cambio de Modalidad de Estudios.

Informe No 005-2021-EPAP-FA-UNFV de fecha 18.03.2021, de la Dirección de la Escuela Profesional de Administración Privada solicitando: El Cambio de Modalidad de Ingreso a

favor de don Monzón Laos, Gianmarco Antonio (Cód. 2019700618), alumno de la carrera de Administración de Empresas del Ex Centro Universitario de Educación a Distancia (Ex -CUDED) . Pasó a orden del día.

1.4. Reserva de Matricula para el año académico 2020,

Informe No 006-2021-EPAP-FA-UNFV de fecha 10.03.2021, de la Dirección de la Escuela Profesional de Administración Privada solicitando: Reserva de Matricula para el Año Académico 2020 de manera Extemporánea, a favor de don Wilmer W. Donayre Chaupis, (Cód. 2017058169), alumno de la carrera de Administración de Empresas del Ex Centro Universitario de Educación a Distancia (EX CUDED) . Pasó a orden del día.

II. INFORMES.

En esta estación, la Decana solicitó a los miembros del Consejo, algunos Informes. No habiendo informe por parte de los Consejeros, la Decana informó:

2.1. Diplomas Virtuales de Bachiller y Título Profesional

- El Sr Rector ha anunciado que en adelante se emitirá Diplomas virtuales tanto de Bachilleres y como de Título Profesional, para lo cual manifestó capacitaciones al personal.

2.2. Exámenes Virtuales de Título Profesional.

- Informó también que la Oficina de Grados y Gestión del Egresado de la Facultad de Administración llevó a cabo las exposiciones virtuales para obtener el título profesional por la modalidad de suficiencia profesional y de tesis de 04 bachilleres, y que se continuará por esta modalidad en el marco del estado de emergencia de salud por la pandemia.
- Así mismo informó que se esta coordinando para que algunos trabajadores administrativos, con permiso especial puedan ingresar a la Facultad para actualizar expedientes que a la fecha están pendientes de atención en la oficina de Grados y Gestión del Egresado.

2.3. Racionalización 2021

- La Decana informó que el Departamento Académico está trabajando en la Racionalización Académica para el año 2021, en principio para los profesores ordinarios.
- Ya, racionalizados todos los profesores ordinarios, se tendrá el cuadro necesario para la contratación de docentes, agregó.

2.4. Gestión administrativa en los alumnos.

- A manera de recomendación expresó que desde el puesto donde estemos y en cumplimiento a nuestras funciones hay que informar a los alumnos respecto a sus diferentes gestiones administrativas y académicas que necesiten. Informarles que ingresen a la página web de la Universidad para que vean los pasos de cada proceso de gestión administrativa.

III. PEDIDOS.

- La Dra Dora Polo Cerna, pidió que se de: Un Informe sobre las actividades del año 2020, considerando cuanto hemos avanzado, y en base a ello plantear objetivos. Pasó a orden del día.

- El Dr. Jorge Bravo Toro, hizo el siguiente pedido: Que, se informe respecto al “avance de los Cursos de Actualización Profesional, y en segundo lugar, el avance de la gestión del Programa de la Segunda Especialización. Pasó a orden del día.
- La Consejera alumna, Srta Niurka V. Muñoz Junco, pidió que: Se incluyan a las tres alumnas consejeras en la Página Oficial de la Facultad. Pasó a orden del día.

IV. ORDEN DEL DÍA.

4.1. Grados y Títulos.

Respecto al Informe N° 002-2021-VIRTUAL-SA-FA-UNFV, de fecha 15. 03.2021, de la Secretaría Académica, en el cual remite treintaiocho (38) expedientes de Grado Académico de Bachiller y cuatro (04) expedientes de Título Profesional, para ser vistos en Sesión de Consejo de Facultad.

Al tratarse de actos administrativos de carácter permanentes ordinarios y estar de conformidad a los requisitos que estipula el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNFV (R.R. No 2900-2018-CU-UNFV de 25.06.2018), y de la Oficina de Grados y Gestión del Egresado, comunicando a la Oficina de Secretaría Académica, que los expedientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller de los egresados están debidamente revisados y evaluados para su aprobación correspondiente. El Consejo determinó:

Acuerdo N° 01: Aprobar por unanimidad los treintaiocho (38) expedientes de Grado Académico de Bachiller y cuatro (04) expedientes de Título Profesional de conformidad al Reglamento General de Grados y Títulos de la UNFV (R.R. No 2900-2018-CU-UNFV de 25.06.2018), y a los actuados por la Oficina de Grados y Gestión del Egresado de la Facultad de Administración, otorgándoseles el Grado Académico de Bachiller y de Título Profesional respectivamente. Se Adjunta relación de los apellidos y nombres del otorgamiento de Grados de Bachiller y de Título Profesional

4.2. Ampliar los efectos del acto resolutorio para el período 2021.

En relación al Informe No 004-2021-EPAP-FA-UNFV de fecha 24.02.2021, de la Dirección de la Escuela Profesional de Administración Privada solicitando: Ampliar los efectos del acto resolutorio para el año 2021, respecto a la Reactualización de Matrícula de la alumna Alcocer Pérez, Gianella Alicia (Cód. 2017000692) de la especialidad de Administración de Empresas: Al respecto el Secretario dio detalles en función de lo expresado literalmente en el Informe referido:

A la Alumna Alcocer Pérez Gianella Alicia se le emitió la Resolución Decanal N° 0229-2019-FA-UNFV de fecha 17.12.2019, autorizando su reactualización de Matrícula para el año académico 2020. Que la Dirección de la Escuela Profesional citada expresa que “lo solicitado se justifica porque la Escuela no programó asignaturas para el ciclo I y II, al no haber ingresantes por admisión para el año 2020”. Concluye “La Dirección de la Escuela, solicita ampliar lo resuelto en la Resolución Decanal citada para el año 2021.

Al respecto la Decana solicitó la intervención de los Consejeros:

- La Concejera Dra Dora Polo C. dijo que el documento “se eleve a la Oficina Central de Asesoría Jurídica”, para su análisis y recomendaciones-

- El Dr. Hernán Carbajal dijo que: si se van a dictar los cursos del Primer Año, entonces se puede ampliar lo resuelto en la Resolución que aprueba la Reactualización de Matrícula para el año 2020.Sino que se envíe a la Oficina Central de Asesoría Jurídica.

La Decana dijo que, tanto el Vicerrector Académico como el Señor Rector han considerado que se va a iniciar las clases desde el Primer Año, por lo que a profesores ordinarios se les va a racionalizar desde el Primer Año. Así mismo, informó que el Rector ha anunciado que se va ha llevar a cabo el examen de Admisión 2021.

No habiendo más intervenciones de los Consejeros, la Decana solicito al Secretario llevar al voto las dos propuestas enunciadas: N° 1: Que se envíe el Informe a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, para su análisis y recomendaciones, y N° 2: Que se prolongue los efectos del acto resolutivos de la Resolución Decanal N° 0229-2019-FA-UNFV de fecha 17.12.2019.

Llevado al voto y haciendo la consulta a cada Consejero el resultado fue como sigue: Cinco (5) a favor de la Propuesta N° 2, y uno (01) a favor de la Propuesta N° 1, voto de la Dra. Dora Polo Cerna. Por problemas de conectividad no se escuchó el voto del Dr. Jorge Bravo Toro.

Acuerdo N° 02: Aprobar por mayoría la propuesta N° 2, que considera: Ampliar los efectos del acto resolutivo para el año 2021, respecto a la Reactualización de Matrícula de la alumna Alcocer Pérez, Gianella Alicia, con código de matrícula N° 2017000692, de la Especialidad de Administración de Empresas, resuelto con Resolución Decanal N° 0229-2019-FA-UNFV de fecha 17.12.2019, que autoriza su reactualización de Matrícula para el año académico 2020.

4.3. Cambio de Modalidad de Estudios.

Respecto al Informe No 005-2021-EPAP-FA-UNFV de fecha 18.03.2021, de la Dirección de la Escuela Profesional de Administración Privada solicitando: El Cambio de Modalidad de Ingreso a favor de don Monzón Laos, Gianmarco Antonio (Cód. 2019700618), alumno de la carrera de Administración de Empresas del Ex Centro Universitario de Educación a Distancia (Ex -CUDED).

En el Informe citado, se observa literalmente, que el recurrente solicita Cambio de Modalidad por los siguientes motivos:

- a) Ingresó a la Carrera de Administración de Empresas por examen de Admisión en el año 2019 al Centro Universitario de Educación a Distancia (EX CUDED).
- b) Registró matrícula como alumno ingresante para el período 2019 -1.
- c) Solicitó Reserva de Matrícula para el período 20219 – 2 (R. R. No 0032-2020-VIRTUAI de fecha 27.10.2020).
- d) Cuenta con Reserva de Matrícula ... de manera forzosa actuada con R. Rectoral N° 6462-2019-AU-UNFV de fecha 25.10.2019, por no haber ingresantes por efectos de la pandemia.

La Dirección de la Escuela Profesional de Administración Privada, expresa en el Informe citado: "(...) como Ingresante No pierde el estatus de alumno de la UNFV...".

La Decana Dra. Rita E. Marcos H. solicitó la intervención de los Consejeros:

* La Dra Dora Polo Cerna, dijo que. "No debe de haber cambio de modalidad, que estudie con los alumnos ingresantes, pero mantiene su ingreso No Presencial".

La Decana dijo que la Facultad no tiene capacidad para hacer cambios de modalidad de ingreso.

- El Dr. Jorge Bravo Toro. Dijo: "No hay cambio de modalidad semipresencial, se preguntó con quienes va a estudiar si ya no hay ingresantes por esa modalidad?"
- La concejera Dra Dora Polo Cerna dijo que en el Informe, no hay argumentos legales que fundamenten lo solicitado del cambio de modalidad. En mi opinión expreso que se eleva el Informe a la Oficina de Asesoría Jurídica.
- El Dr. Jorge Bravo T. dijo que el Informe carece de sustento legal, no hay un marco jurídico que lo sustente. Que se debe de recomendar a los funcionarios de la Facultad que hagan bien sus cosas, sus actos administrativos. En el análisis del documento carece de un marco legal, administrativo que lo sustente. Así mismo se ve en las Conclusiones, sin fundamento alguno, por lo que deben sustentar bien, antes de remitir sus expedientes.

- La Dra Dora Polo C. dijo que: Se devuelva el Informe a la Escuela Profesional de Administración Privada, para que coordine con las Instancias pertinentes de la Universidad y sea bien sustentado.

No habiendo más intervenciones, y teniendo una sola moción que considera, la devolución del Informe, la decana solicitó al secretario llevar a cabo el voto.

Llevado al voto y haciendo la consulta a cada Consejero el resultado fue como sigue: Siete (07) votos a favor de la Única Propuesta.

Acuerdo N° 03: Aprobar por unanimidad: “Que el Informe N° 005-2021-EPAP-VIRTUAL-FA-UNFV, se devuelva a la Dirección de la Escuela Profesional de Administración Privada para que fundamente en términos legales, normativos y administrativos lo solicitado en el Informe referido, y que coordine con las Instancias pertinentes de la Universidad, y hacer llegar al Consejo, con el debido sustento”.

4.4. Reserva de Matrícula para el año académico 2020.

En relación al Informe No 006-2021-EPAP-FA-UNFV de fecha 10.03.2021, de la Dirección de la Escuela Profesional de Administración Privada solicitando: Reserva de Matrícula para el año académico 2020, de manera Extemporánea, a favor de don Wilmer W. Donayre Chaupis, (Cód. 2017058169), alumno de la carrera de Administración de Empresas del Ex Centro Universitario de Educación a Distancia (EX CUDED) .

Solicita la Reserva de Matrícula de manera extemporánea (expresa el Informe) por las siguientes razones:

- No pudo registrar matrícula en el período 2020 -1 por problemas presentados en la Sumweb y no haber sido atendido su problema en las diversas instancias de la Universidad.
- Por problemas de salud familiar, en razón de la crisis sanitaria.
- El alumno se vio forzado a dejar los estudios de manera involuntaria.

Por lo que recurre a la Facultad con la finalidad de que se le extienda la aprobación de la Reserva de Matrícula para el año académico 2020 de manera extemporánea.

Al respecto la Decana solicitó la intervención de los miembros del Consejo de Facultad

- La Dra Dora Polo Cerna, dijo que: El alumno no lo hizo oportunamente estamos en el 2021, debe tener argumentos lo solicitado, si no hay argumentos, no procede. Que se devuelva para que sustente, agregó.
- El Dr Elmo Zavala Scheen dijo que: Me parece que se le debe dar la oportunidad, apelar a nuestros sentimientos, a nuestra humildad, no negarle la oportunidad de estudiar, considerando este dolor que estamos viviendo.
- La alumna Valia Valdivieso H. expresó: Nadie sabe lo de nadie, negarle sería inhumano. En estos momentos difíciles no se puede dar la espalda, hay que considerar su reserva de matrícula, agregó.
- El Dr. Hernán Carbajal, expresó: Estoy de acuerdo con el Dr Zavala y la alumna Valdivieso. Podemos facilitar su pedido, dadas estas circunstancias, agregó.

No habiendo más intervenciones de los Consejeros, la Decana solicito al Secretario llevar al voto las dos propuestas enunciadas: No 1: Que se devuelva el Informe N° 006..., y N° 2: Que se apruebe la Reserva de Matrícula para el año académico 2020.

Llevado al voto y haciendo la consulta a cada Consejero el resultado fue como sigue: Seis (06) a favor de la Propuesta N° 2, y uno (01) a favor e la Propuesta N° 1, voto de la Dra. Dora Polo Cerna.

Acuerdo N° 04: “Aprobar por mayoría, la Reserva de Matrícula para el año académico 2020 de manera Extemporánea, a favor de don Wilmer W. Donayre Chaupis, con código de matrícula N° 2017058169, alumno de la carrera de Administración de Empresas del Ex Centro Universitario de Educación a Distancia (EX CUDED), de la Escuela Profesional de Administración de Empresas.

4.5. PEDIDOS.

1ª. La Consejera, Dra Dora Polo Cerna formuló el siguiente pedido:
“Informe sobre Actividades, del año 2020”.

En relación al pedido de la Dra Dora Polo Cerna: “Informe sobre las actividades del año 2020, considerando cuanto hemos avanzado, y en base a ello plantear objetivos”.

Respecto al presente pedido, la Decana, expresó que:
Dado el problema de la Pandemia de la Salud, nacional y mundial, se esta concluyendo en terminos académicos el ciclo 2020 – 2, que de acuerdo al cronograma académico, en la semana del 12 al 17 de abril 2021 se tomarán los exámenes finales.

Como sabemos se está trabajando en forma virtual desde nuestros domicilios en lo que respecto a la Carga No Lectiva, para lo cual se informa de acuerdo a los formatos 2 y 6, y la carga académica se informa en el anexo N° 1 a las Escuelas Profesionales.

Se informará al término del ciclo académico 2020 – 2, la gestión de la carga lectiva; ciclo que terminará en la primera semana del mes de mayo del año 2021 de acuerdo al calendario académico de Pre Grado.

Se ha entregado al Sr. Rector, la Memoria de Facultad del año 2020 y así mismo nos han solicitado el Plan Operativo Institucional 2021.

Al respecto la Dra Dora Polo C. dijo: Lo que Yo solicito es conocer la Memoria del año 2020.

En este sentido al decana expresó que, va ha traer en la próxima sesión la Memoria del período 2020.

2do. El Dr. Jorge Bravo Toro, hizo el siguiente pedido, que se informe respecto:

“Al avance de la gestión de los Cursos de Actualización Profesional, y en segundo lugar, avance de la gestión del Programa de la Segunda Especialización”.

2.1. “Programa de los Cursos de Actualización”:

La Decana Informó que respecto al Proyecto del “Programa de los Cursos de Actualización”, se ha estado coordinando y haciendo seguimiento de gestión ante las oficinas pertinentes: Oficina Central de Planificación, Oficina Central de Asuntos Académicos, y ahora el expediente se encuentra en el Vicerrectorado Académico, para su Informe y aprobación.

2.2. Segunda Especialización:

En relación al Proyecto de la Segunda Especialización Profesional, la Decana informó que: El proyecto ya aprobado por el Consejo fue remitido a las instancias correspondientes para su aprobación, sin embargo expresó, que han devuelto el Proyecto para hacer algunas modificaciones de forma, como es el cambio de denominación del Título de la Especialidad. El Proyecto se envió como: Segunda Especialidad en Administración Pública”, y que de acuerdo a Ley Universitaria, estas especialidades no deben titularse de acuerdo a la especialidad profesional que se imparte en la Facultad, que es:

Administración Pública, por lo que las Segundas Especialidades, son programas de especialización en el marco de la especialidad de la carrera profesional que se imparte.

Se ha coordinado con el Dr. Chávez Gallo, Director de la Escuela Profesional de Administración Pública y de Gestión Social, a quien le corresponde levantar las observaciones y adecuar la denominación del curso, sugiriendo que debe llamarse: Segunda Especialidad en Gestión Pública.

3ro. Pedido de la Consejera alumna, Srta Niurka V. Muñoz Junco: Pidió que: "Se incluyan a las tres alumnas consejeras en la Página Oficial de la Facultad".

En relación al pedido de la alumna Niurka Muñoz Junco, la Decana expresó que: se va a actualizar la página web de la Facultad y se les incluirá a fin de que puedan informar a los alumnos sobre las actividades académicas.

Siendo las 5.30 pm del día sábado 20 de marzo de 2021, se dio por concluido la Sesión Ordinaria de Consejo de la Facultad. Se respalda la presente acta con las firmas de la Decana Dra. Rita Esther Marcos Haro, y el Secretario Académico Dr. Eugenio Castro Vásquez.

